



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.003 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 064/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicitar al D.E. la colocación de cartelería en los cuatro principales accesos a nuestro Departamento”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-059;

Que Junín, mediante el turismo, se ha convertido en un departamento con un importante factor de desarrollo socioeconómico en la provincia;

Que nuestro departamento apuesta al desarrollo local y regional, ya que prioriza el progreso del territorio, mediante el fomento turístico. Junín cuenta con diversos lugares y sitios en los que se realizan actividades de tipo cultural, religioso y deportivo, a las cuales asisten muchos turistas, por ejemplo, la Fiesta Departamental de la Vendimia, Encuentro de las Naciones, Celebración de San Cayetano, Rural Bike, Algarrobo Histórico, Maratón Algarrobo Grande Entre Viñas, entre otros;

Que, a través de los potenciales recursos turísticos de una localidad, se plantea el diseño de una estrategia de desarrollo local, de la cual la comunidad forma parte y contribuye a mejorar su calidad de vida;

Que, en este caso se tratará de la conformación de mapas con las rutas y centros turísticos, como elemento dinamizador de la economía local/regional, para la integración y el desarrollo de Junín. Es por esto que ofrece un turismo de tipo rural, ya que cuenta con un amplio territorio cultivado con producción local y regional. En lo gastronómico y nuestra historia es que cuenta con posadas, además de desarrollar actividades deportivas;

Que, quienes visitan Junín en el Este de la provincia, poseen una variedad de atractivos turísticos, entre ellos:

- Mendoza Balloons
- Parque Recreativo Dueño del Sol
- Molino Orfila Solar Histórico / Santuario de San Cayetano
- Algarrobo Histórico

Que, debido a todo lo mencionado anteriormente, consideramos conveniente la implementación de “mapas” donde se marquen e

indiquen los principales puntos y atracciones de Junín, para de esta forma guiar a los visitantes que ingresen al departamento y facilitar su llegada al destino;

Que dichos carteles deberían colocarse en las principales entradas a nuestro departamento: desde Rivadavia por calle Primavera, desde San Martín por calle Isidoro Busquets, desde Maipú por Ruta 60 y desde Santa Rosa por Ruta 60;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, ha considerado la viabilidad de este proyecto, por cuanto sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación de cartelera en los cuatro principales puntos de acceso a nuestro departamento, en los límites con: Santa Rosa, por Ruta Provincial 60; Rivadavia, por calle Primavera; San Martín, por calle Isidoro Busquets y Maipú por Ruta Provincial 60. La cartelera solicitada debería poseer un mapa del Departamento de Junín indicando los nombres de los distritos y donde se marquen de forma visible los principales atractivos turísticos de nuestro departamento, los cuales son:

- Mendoza Balloons
- Parque Recreativo Dueño del Sol
- Molino Orfila Solar Histórico / Santuario de San Cayetano
- Algarrobo Histórico.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.